

RIO GALLEGOS, 14 de julio de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.632/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 y 3 obra Nota interpuesta por el Dr. Aldo ENRICI mediante la cual solicita la incorporación de DOS (2) Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Antropología correspondiente a las Carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo, incluyendo el Plan de Trabajo y de Formación;

QUE mediante Notas Nros. 013/20 y 042/20, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 044/20 se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Dr. Aldo ENRICI, a la Lic. Pamela ALVAREZ y a la Lic. Patricia CAMPAN en carácter de titulares, a la Mg. Viviana NAVARRO como suplente y a la Consejera alumna Rocío Agostina SERRANO en carácter de veedora;

QUE se cuenta con los Formularios de Inscripción de los postulantes Luciana Belén MANCILLA, Nancy Valeska Elizabeth PAZ GUANUCO y Tatiana Elda CHAPARRO SERRALTA y Currículums Vitae respectivos;

QUE en los presentes actuados obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de las alumnas Luciana Belén MANCILLA, Nancy Valeska Elizabeth PAZ GUANUCO y deja constancia que desde la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario se informa que la postulante Tatiana Elda CHAPARRO SERRALTA declinó su postulación por razones de salud;

QUE la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 29/20 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a las alumnas Luciana Belén MANCILLA (DNI N° 42.358.853) y , Nancy Valeska Elizabeth PAZ GUANUCO (DNI N° 39.205.296) como Ayudantes Alumnas Ad-Honorem en la asignatura Antropología correspondiente a las Carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo, a partir del 14 de julio de 2020 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal al Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a las interesadas), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de

///



U E R D O

N°

102/20

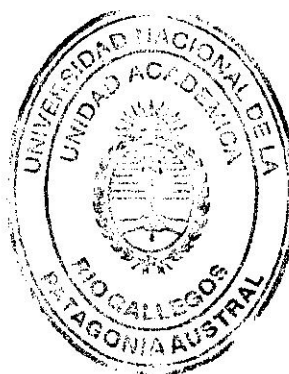
// 2.-

Alumnos y Estudios.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a las interesadas), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG